ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **PRÓRROGA- ADICIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 5777 DE 2018** **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, las solicitudes de modificación Formatos MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONVENIO,** en **46 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el **15 DE AGOSTO DE 2019**.
2.	**ADICIONAR** el valor establecido en la **CLAUSULA QUINTA** del **CONVENIO** en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($261.544.731)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($232.532.386)** y el asociado **VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.012.345).** El Valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3.	Las erogaciones correspondientes al desembolso de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12483** de fecha **28 de junio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1099 – ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA** la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.636.156.540)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos que conllevan la ejecución del convenio. A continuación se detallan los aportes realizados para cada opción por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN** y la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aportará en dinero la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($2.343.735.822)** y la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** realizará aportes por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($292.420.718),** de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada".
5.	De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 5777 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costo aprobada por la Subdirección para la Vejez adjunta, la cual empezara a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la distribución de la adición de los recursos.

6.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA.**
7.	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, **DEBERÁ** modificar la garantía constituida inicialmente, en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO.**
8.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga

Revisó: Iván Fajardo Karen Duarte Mayorga

Revisó: Paola Rojas Redondo

Revisó: Natalia Bejarano Mayorga